

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****181****MADRID NÚMERO 41****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 649/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Cristina Trigo Pérez, frente a Fondo de Garantía Salarial y Dieta Barf España, S. L., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por doña Cristina Trigo Pérez, contra la empresa Dieta Barf España, S. L., condenando a la empresa demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 2.122,81 euros, más el 10 por 100 de interés anual sobre 1.624,33 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Dieta Barf España, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 27 de abril de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/15.377/21)

